

Urge regular la contratación temporal

Ante la ausencia de Oferta de Empleo Público, la única fuente para ocupar vacantes necesarias por el turno libre es la contratación temporal. En cambio, este proceso no está sometido a ninguna forma de regulación por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, en cuanto a su ámbito de gestión se refiere.

Existe, por tanto, una disparidad de criterios entre las direcciones provinciales y subdirecciones territoriales, encontrándose direcciones provinciales que dirigen la contratación temporal a través de una bolsa de trabajo interino negociada con el comité de empresa, hasta otras donde se carece de un mecanismo de selección siendo, por tanto, la espontaneidad y arbitrariedad en el proceso la única fórmula utilizada, dándose, incluso, situaciones que hacen sospechar de procesos poco transparentes.

Esta es la razón que hace que este aspecto constituya un elemento importante para las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Negociadora del convenio de laborales del MEC. Hasta el momento la única fórmula presentada por el Ministerio es responsabilizar el proceso en el INEM, sin establecer ningún criterio para la selección, como si de una empresa privada se tratara.

Para las organizaciones sindicales es necesario potenciar e implicar al INEM en este proceso de colocación reforzando el papel de intermediario en la colocación, y a su vez es necesario fijar con los representantes de los trabajadores/as un mecanismo que regule la contratación temporal, por varias razones:

- Por la urgencia en cubrir la plaza, ya que en muchos centros se está trabajando con plantillas bajo mínimos y cuando surge una necesidad, el retraso en cubrirla genera bastantes dificultades en el funcionamiento.
- Por la necesidad de fijar un procedimiento de selección ante la diversidad de perfiles profesionales y ante la particularidad que supone el trabajo en un centro educativo.
- Y porque se trata de una empresa pública y por tanto cualquier acceso aunque sea éste por un período temporal, debe aproximarse a los principios de igualdad, capacidad, mérito y publicidad.

Hasta el momento todas las propuestas de los sindicatos han caído en saco roto, la Administración parece estar muy satisfecha con el procedimiento actual, o sea, con la ausencia de mecanismos de selección en unos sitios y con la falta de transparencia en otros.

Esperemos que los representantes del MEC asuman pronto el carácter urgente de fijar para todas las direcciones provinciales un mecanismo que combine la rapidez en la contratación, con la transparencia en la selección. Que así sea para el buen funcionamiento de la Administración.